



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Miércoles, 2 de marzo de 1994

Núm. 50

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

Se ha incoado el expediente sancionador que a continuación se identifica, no habiendo sido posible notificar la resolución recaída por ausencia del interesado, por ello y a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Por resolución de fecha 2 de diciembre de 1993 de esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recaída en el expediente número 11/93, seguido a la empresa Antracitas de la Estrella, S.L., se acordó imponerle una sanción de 150.000 ptas.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en Valladolid, calle José Cantalapiedra, s/n, conforme a lo previsto en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, según lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

León, 28 de enero de 1994.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

1365

Núm. 1883.-2.352 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

SECRETARIA GENERAL

Don Félix Población Maraña, D.N.I. 9.569.525 y domicilio en Avda. José Aguado, 8, 2.º, León, solicita autorización para realizar la construcción de un pontón sobre el cauce del río Esla en el pueblo de Cubillas de Rueda (León), t.m. el mismo, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Pontón desmontable, cuyo tablero tiene una longitud de 18 m. y una anchura de 3,55 m. Se trata de una estructura metálica formada por dos vigas principales y dos laterales, con dos apoyos intermedios separados entre sí 6 m. Sobre las mismas se disponen tablones de madera de 15 cm. de espesor.

Los estribos están formados por placa de 7 mm. de espesor, 0,9 m. de altura y 6 de largo, rellena de grava y bolos de gran tamaño.

La obra de paso se ubicará en el camino existente que une El Soto de San Cipriano de Rueda y Soto de Villanofar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Cubillas de Rueda (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (OC-349/93).

Valladolid, 28 de enero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1287

Núm. 1884.-4.032 ptas.

La Junta Vecinal de Rabanal Viejo, D.I.F. P-2400606-F y domicilio en Rabanal Viejo (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas con destino a abastecimiento del pueblo de Rabanal Viejo, t.m. Santa Colomba de Somoza (León).



INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 65 m. de profundidad y 125 mm. de Ø, entubado con tubería de acero de 110 mm. de Ø.

El volumen total anual solicitado es de 9.340 m.³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 0,30 l/seg. y para su elevación se utilizará una bomba de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Santa Colomba de Somoza (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (CP/A J-40-LE).

Valladolid, 28 de enero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1288

Núm. 1885.-3.024 ptas.

La Junta Vecinal de Turienzo de los Caballeros, C.I.F. número P-2401054-H y domicilio en Turienzo de los Caballeros (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas con destino a abastecimiento del pueblo de Turienzo de los Caballeros, t.m. de Santa Colomba de Somoza (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 130 m. de profundidad y 250 mm. de diámetro entubado con tubería de acero de 200 mm. de Ø y resguardado con caseta.

El volumen total anual a extraer es de 10.163 m.³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 0,322 l/seg. y para su elevación se utiliza una bomba de 5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Santa Colomba de Somoza (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (CP/A J-45).

Valladolid, 28 de enero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1289

Núm. 1886.-3.360 ptas.

La Junta Vecinal de La Seca de Alba, C.I.F. P-2400364B, con domicilio en La Seca de Alba (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 240 m. de profundidad, 0,5 m. de diámetro entubado con tubos de acero de 6 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,78 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba eléctrico.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de la población de La Seca de Alba, en t.m. de Cuadros (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Cuadros (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (OP-12949/93-LE).

Valladolid, 28 de enero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1290

Núm. 1887.-3.584 ptas.

Doña Enriqueta Yugueros de la Varga, con domicilio en Avda. Roma número 9, 3.º izda., León, con C.I.F. 9.725.718-F y en representación de los Hermanos Yugueros de la Varga, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 0,37 l/seg. a derivar de la fuente natural situada en la finca 34, polígono 38 en t.m. de Garfín de Rueda (León), con destino a riego de dicha finca, con una superficie de 0,46 Has.

INFORMACION PUBLICA

Para el riego de la finca 34, polígono 38 no es necesario realizar ninguna obra de captación ya que se trata de una fuente natural que surge dentro de la finca en su parte superior, y que por medio de su pendiente permite regar toda la finca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Garfín de Rueda (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (C-21033-LE).

Valladolid, 28 de enero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1291

Núm. 1888.-3.284 ptas.

La Gerencia Territorial de Renfe en León, C.I.F. G-28016749, en representación de Grupo de viviendas del barrio de la Estación de Torneros (León), y domicilio en C/ Astorga, 1, León, solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas con destino a abastecimiento del pueblo de Torneros, t.m. Onzonilla (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo con las siguientes características: 97 m. de profundidad, 500 mm. de Ø y entubado con tubería de acero de 220 mm. de Ø.

El volumen total anual solicitado es de 5.124 m.³, lo que arroja un caudal medio equivalente de 0,16 l/seg. Se empleará una bomba de 2 C.V. para la extracción del agua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Onzonilla (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (CP-A R-13).

Valladolid, 28 de enero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1300 Núm. 1889.-3.360 ptas.

Don Vicente García Bartolomé, D.N.I. 9.582.247 con domicilio en Gordoncillo (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, en t.m. Gordoncillo (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 8 chopos situados en el cauce del río Cea, en el paraje Vega los Caños.

El perímetro es de 1,20 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Gordoncillo (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (AR-C G-59).

Valladolid, 28 de enero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1301 Núm. 1890.-2.576 ptas.

La Junta Vecinal de Campohermoso solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes del alcantarillado de dicha localidad, a través de una nueva depuradora, al cauce de un arroyo afluente del río Curueño, en Campohermoso, t.m. de La Vecilla de Curueño (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

Pretratamiento formado por aliviadero de crecidas y arqueta de desbaste con rejilla de limpieza manual.

Decantador-digestor tipo Imhoff de 3,50 m. de diámetro y 4,93 m. de altura total.

Cámara de descarga y lecho bacteriano de 3,50 m. de diámetro y 3,36 m. de profundidad, con 1,65 m. de altura de gravas.

Las aguas una vez tratadas se verterán al cauce de un arroyo afluente del río Curueño en Campohermoso, t.m. de La Vecilla de Curueño.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de La Vecilla de Curueño (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina des-

tacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (V-1077-LE).

Valladolid, 28 de enero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1302 Núm. 1891.-3.808 ptas.

Don Dimas Vallinas Arteaga, D.N.I. 71.405.350 y domicilio en C/ Sol, 1, Valderas (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas con destino a riego de 3 Has. en parcelas 59 y 78 del polígono 60 en Valderas, t.m. Valderas (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 140 m. de profundidad y 250 m. de Ø entubado con tubería de acero de 190 mm. de espesor.

El volumen total anual solicitado es de 14.000 m.³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 1,1 l/seg. y para su elevación se emplea una motobomba de 12,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Valderas (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (CP/A V-3).

Valladolid, 28 de enero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1303 Núm. 1892.-3.130 ptas.

La Junta Vecinal de Castrillo de los Polvazares, C.I.F. número P-2400066C y domicilio en Castrillo de los Polvazares (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas con destino a abastecimiento en Castrillo de los Polvazares, t.m. Astorga (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Sondeo de 59 m. de profundidad y 125 mm. de Ø entubado con tubería de PVC de Ø 110 mm. y cerrado con arqueta de ladrillo.

El volumen total anual solicitado es de 30.372 m.³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 0,963 l/seg. y para su elevación se emplea una electrobomba de 3 C.V. de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Astorga (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (CP/A J-43).

Valladolid, 28 de enero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1304 Núm. 1893.-3.248 ptas.

El Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, C.I.F. número P-2422200B, con domicilio en Villanueva de las Manzanas (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 275 m. de profundidad y 0,5 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 7 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,87 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento en el pueblo de Villanueva de las Manzanas (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Villanueva de las Manzanas (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (CP-16002/93-LE).

Valladolid, 28 de enero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1305 Núm. 1894.—3.584 ptas.

La Junta Vecinal de Ardoncino (León), CIF. n.º P-2400270-A, y domicilio en Ardoncillo (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas con destino a abastecimiento del pueblo de Ardoncino, t. m. Chozas de Abajo (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 300 m. de profundidad y 500 mm. de Ø entubado con tubería de acero de 250 mm. de Ø.

El volumen total anual solicitado es de 20.290 m.³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 0,66 l/seg. y para su elevación se utiliza una electrobomba de 4 c.v. de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Chozas de Abajo (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (CP/A J-47).

Valladolid, 28 de enero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1295 Núm. 1895.—3.130 ptas.

Doña Mercedes de la Fuente Fuente, DNI. 10.190.621, con domicilio en San Martín de Torres (León), solicita de la C.H.D. autorización para corta de árboles, en el cauce del río Orbigo, en el pueblo de San Martín de Torres (León), t.m. Cebrones del Río (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 9 chopos situados en el cauce del río Orbigo, en t.m. Cebrones del Río (León).

El perímetro es de 1,05 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Cebrones del Río (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (AR-C F-60).

Valladolid, 28 de enero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1296 Núm. 1896.—2.912 ptas.

Don Tomas Indalecio Viñuela González, en representación de Cárnicas del Bernesga, S.L., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes de una fábrica de embutidos y salazones cárnicas, al cauce del río Bernesga en t.m. de Villamanín.

INFORMACION PUBLICA

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

Fosa séptica de hormigón armado de planta rectangular de 5 m. por 3 m. y 1,20 m. de altura útil.

Los vertidos una vez depurados se verterán al cauce del río Bernesga, en Golpejar de la Tercia, t. m. de Villamanín.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Villamanín (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (V-1281-LE).

Valladolid, 28 de enero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1297 Núm. 1897.—3.024 ptas.

Don Eloy Paramio Cascón, DNI. 9.582.259, con domicilio en Gordoncillo (León), solicita autorización corta de árboles, en el cauce del río Cea, en t. m. de Gordoncillo (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 12 chopos situados en el cauce del río Cea, en el paraje Vega de Llaganales.

El perímetro es de 0,80 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Gordoncillo (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (AR-C P-26).

Valladolid, 28 de enero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1298 Núm. 1898.—2.576 ptas.

El Ayuntamiento de Turcia, CIF. P-2417600-J, con domicilio en Turcia (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 400 m. de profundidad y 0,30 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 2,78 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento en el pueblo de Armellada, en t. m. de Turcia (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Turcia (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (CP-A-40-LE).

Valladolid, 28 de enero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1299

Núm. 1899.-3.472 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 19 de enero de 1994, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Bembibre la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de los manantiales la "Canalina", "Labranal", "Fontanón" y "Fuente de Abajo", con destino a abastecimiento de Labaniego, término municipal de Bembibre, León.

Oviedo, a 9 de febrero de 1994.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

1362

Núm. 1900.-1.680 ptas.

INFORMACION PUBLICA

V-7002-B

Peticionario.-Hijos de Baldomero García, S.A. (Bocamina Piso 3.º).

Domicilio.-24110 Caboalles de Abajo, León.

Nombre del río.-Fletina.

Punto de vertido.-Caboalles de Arriba.

Término municipal.-Villablino.

Provincia.-León

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

Las instalaciones constarán básicamente de los siguientes elementos:

-Balsa de decantación de 80 m.³ de capacidad y cuyas dimensiones son 10 x 8 x 1m.

-Arqueta toma de muestras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Villablino o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, Plaza de España, n.º 2, Oviedo.

El Secretario General, P.O. El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Miguel Jiménez Muñoz.

1363

Núm. 1901.-3.360 ptas.

INFORMACION PUBLICA

V-7002-A

Peticionario.-Hijos de Baldomero García, S.A. (Bocamina Piso 1.º y lavadero).

Domicilio.-24110 Caboalles de Abajo, León.

Nombre del río.-Fletina.

Punto de vertido.-Caboalles de Arriba.

Término municipal.-Villablino.

Provincia.-León

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

Las instalaciones constarán básicamente de los siguientes elementos:

-Canal de hormigón de 0,30 m. de altura, 0,40 m. de ancho y 6 m. de longitud, cubierto con 6 placas de 1 m. de longitud cada una. Dicho canal conduce el agua de la Bocamina Piso 1.º al clarificador.

-Clarificador: Espesador/clarificador ALLIS modelo LT 100/SS, de 100 m.² de superficie de decantación.

-División de balsa de decantación en dos partes mediante muro 2,30 m. de altura para facilitar la eliminación de lodos.

-Muro de 0,30 m. entre la balsa de decantación y el río Fletina para evitar el vertido de aguas procedentes de la plaza y reconducirlas a las balsas de decantación.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Villablino o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, Plaza de España, n.º 2, Oviedo.

El Secretario General, P.O. El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Miguel Jiménez Muñoz.

1364

Núm. 1902.-4.144 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este

Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A la Excm. Diputación Provincial de León, para la instalación de un centro de almacenamiento de G.L.P. de dos depósitos de 8.334 L. de capacidad cada uno y red de distribución para el Laboratorio Tecnológico La Granja sito en Avda. Real, s/n. Expte. número 77/94.

León, 4 de febrero de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
1311 Núm. 1903.—1.456 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación e impermeabilización de canales en la cubierta del mercado nacional de ganados, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Hermanos Casais, S.L." (Expte. Asuntos Generales —Contratación— n.º 8.145), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 4 de febrero de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
1312 Núm. 1904.—1.344 ptas.

PONFERRADA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1994, aprobó las Bases para la convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos de este municipio, para la realización de actividades y para inversión en compra o pago de alquiler de local utilizado como domicilio social.

Bases de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones de vecinos de ámbito municipal.

A) Esta convocatoria va destinada a la realización de actividades de las Asociaciones de Vecinos que tengan por objeto fomentar la participación de los vecinos en cuestiones de interés público y ciudadano.

Las presentes normas tienen por finalidad fijar el procedimiento a que debe someterse la tramitación y concesión de las mencionadas subvenciones, determinar los supuestos en que procede su otorgamiento y establecer las condiciones para su concesión.

Requisitos y documentación que deberá acompañar a la solicitud.

1.—Figurar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

2.—Fotocopia de la cédula de identificación fiscal.

3.—Memoria de actividades realizadas por la Asociación en el último año y certificación del número de afiliados.

4.—Programa general de actividades previstas para este año.

5.—Presupuesto general de ingresos y gastos.

6.—Proyecto detallado de las actividades o programas para los que se solicita subvención y presupuesto en el que se detallan, en su caso, los ingresos y gastos que exigirán las actividades o programas a subvencionar.

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Criterios para determinar la concesión de subvenciones.

Se tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

—Número de afiliados a la Asociación y su implantación en el ámbito municipal.

—El rendimiento social previsto en función de su calidad, coste, número de receptores y tipo de actividad o programa a realizar.

Cuantía de las subvenciones

1.—El importe total de esta convocatoria es de 3.100.000 ptas. (tres millones cien mil) con cargo a la partida presupuestaria 463,489.

2.—Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder el sesenta por cien del presupuesto presentado.

Obligaciones de las asociaciones en cuanto a las actividades subvencionadas.

Las Asociaciones quedará obligadas a justificar la correcta inversión de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto. Se devolverá el importe total o parcial de la subvención recibida en el caso de no haberse realizado la actividad o de haberse efectuado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse antes del 31 de diciembre de 1994.

Bases de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Vecinos de ámbito municipal.

B) Esta convocatoria va destinada a la realización de inversión en compra o pago de alquiler de local utilizado como domicilio social de las Asociaciones de Vecinos con más de 200 afiliados.

Las presentes normas tienen por finalidad fijar el procedimiento a que debe someterse la tramitación y concesión de las mencionadas subvenciones, determinar los supuestos en que procede su otorgamiento y establecer las condiciones para su concesión.

Requisitos y documentación que deberá acompañar a la solicitud.

1.—Figurar inscritas en el Registro municipal de Asociaciones.

2.—Fotocopia de la cédula de Identificación Fiscal.

3.—Presupuesto general de ingresos y gastos.

4.—Proyecto detallado de la inversión a realizar o documentación fehaciente del importe de alquiler del local para los que se solicita subvención.

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Criterios para determinar la concesión de subvenciones.

Se tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

—Número de afiliados a la Asociación y su implantación en el ámbito municipal.

—El rendimiento social previsto en función de su actividad.

Cuantía de las subvenciones

1.—El importe total de esta convocatoria es de 2.000.000 ptas. (dos millones) con cargo a la partida presupuestaria 463,489.

2.—Las inversiones o gastos de alquiler serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del sesenta por cien del presupuesto presentado.

Obligaciones de las asociaciones en cuanto a las actividades subvencionadas.

Las asociaciones quedarán obligadas a justificar la correcta inversión de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto.—Se devolverá el importe total o parcial de la subvención recibida en el caso de no haberse realizado la actividad o de haberse efectuado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse antes del 31 de diciembre de 1994.

Ponferrada, a 7 de febrero de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1326

Núm. 1905.—11.782 ptas.

SENA DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de febrero aprobó los siguientes documentos:

a) Expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1994.

b) Padrón municipal del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos de tracción mecánica del año 1994.

Dichos documentos permanecerán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia.

Sena de Luna, a 9 de febrero de 1994.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

1324 Núm. 1906.—364 ptas.

VALDERREY

El Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1994, acordó aprobar el avance de las normas subsidiarias del municipio de Valderrey.

Durante el periodo de un mes, el Ayuntamiento recibirá reclamaciones, iniciativas y cualquier tipo de sugerencias que puedan presentar particulares, instituciones, asociaciones, etc. Las cuales sin duda contribuirán a la redacción de las normas subsidiarias municipales de planeamiento, más adecuadas al municipio y a la zona de influencia.

En Valderrey, a 8 de febrero de 1994.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

1325 Núm. 1907.—336 ptas.

VALDERRUEDA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1993, acordó la delegación en la Diputación Provincial de León de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valderrueda, a 2 de febrero de 1994.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

1328 Núm. 1908.—336 ptas.

LA VECILLA

Por Transporte y Distribuciones Ismalu, S.L., con N.I.F. B-24268252, se ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento, por cambio de titularidad, con destino a comercio al por mayor de bebidas y tabaco, sito en la localidad de La Vecilla, en C/ Constitución, s/n.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal en horas de oficina al público: De 10,00 horas a 14,00 horas, durante el plazo de 15 días hábiles, dentro de los cuales se podrá examinar y formular cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

La Vecilla, a 8 de febrero de 1994.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

1329 Núm. 1909.—1.456 ptas.

SAN EMILIANO

Por don Victorino Tejerina García, se ha solicitado la devolución de fianza depositada como garantía de la obra de red de alcantarillado de Torrestío, 3.ª fase, por importe de 275.920 ptas.

Lo cual se pone en conocimiento de todas las personas que pudieran estar interesadas, que dicho expediente se expone al

público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia.

San Emiliano, a 1 de febrero de 1994.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

1330 Núm. 1910.—1.344 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

San Justo de la Vega

Don Honorino Vega Cavero, Presidente de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158-2, en relación con el artículo 150-3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto general de 1993, habiendo sido aprobado inicialmente en 16 de diciembre de 1993, siendo el resumen el siguiente:

DISMINUCIONES

Del remanente líquido de Tesorería de 1992, se detrae la cantidad de 200.000 ptas. que se destinan a financiar los siguientes:

AUMENTOS

A la partida 4-226 Cultura y Deportes	100.000 ptas.
A la partida 1-625 mobiliario	100.000 ptas.
Total	200.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158-2 de la citada Ley, haciendo saber que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Justo de la Vega, a 31 de enero de 1994.—El Presidente (ilegible).

1331 Núm. 1911.—728 ptas.

POLA DE GORDON

1.—Confecionado el censo canino, de acuerdo a lo determinado en la orden de 28 de mayo de 1992, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social y Consejería de la Presidencia y Administración Territorial del ejercicio de 1994.

2.—Confecionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a uno de enero de 1994.

Ambos expedientes, estarán de manifiesto al público en la Secretaría, en horas de 9 a 13, excepto sábados, para su examen y reclamaciones pertinentes.

La Pola de Gordón, 9 de febrero de 1994.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1313 Núm. 1912.—336 ptas.

VALDERREY

Aprobada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al uno de enero de 1994, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valderrey, a 8 de febrero de 1994.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

1314 Núm. 1913.—196 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Efectuada la recepción definitiva y liquidación de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial en Santa María de la Isla, 1.ª fase, ejecutadas por la empresa Construcciones Alfra, C.B., se ha acordado la incoación de expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida por importe de 298.844 ptas.

Los que se hace público por plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que quienes pudieran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones oportunas en las oficinas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa María de la Isla, a 7 de febrero de 1994.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

1315 Núm. 1914.—448 ptas.

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1.º de enero de 1994, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles para su examen y reclamaciones.

Santa María de la Isla, a 8 de febrero de 1994.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

1316 Núm. 1915.—224 ptas.

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de febrero de 1994, ha sido aprobado el proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles de Pobladura, Rabanal y La Vega de Robledo, 1.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido, por importe total de 14.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, a fin de ser examinado por los interesados.

Sena de Luna, 9 de febrero de 1994.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

1317 Núm. 1916.—392 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se dirán, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes:

—Expediente de suplemento de créditos, con cargo al remanente líquido de tesorería, número 1/93 del presupuesto general.

—Padrones de precios públicos 1993.

—Padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica años 1992 y 1993.

Fuentes de Carbajal, 8 de febrero de 1994.—El Alcalde, Juan José Ortega Vaquero.

1319 Núm. 1917.—364 ptas.

PRIORO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1993, acordó la delegación en la Diputación Provincial de León de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudación del

impuesto sobre Actividades Económicas, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Prioro, 2 de febrero de 1994.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

1320 Núm. 1918.—336 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Resolución de 8 de febrero de 1994, del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, una plaza de auxiliar de Policía Local, con denominación de Vigilante Municipal, y una plaza de Auxiliar Administrativo.

En el "Boletín Oficial de la provincia de León", número 20, de fecha 26 de enero de 1994, y en los "Boletines Oficiales de la Junta de Castilla y León" números 21, 24 y 25, de fechas 1, 4 y 7 de febrero de 1994, se publican íntegramente las bases y programas de las convocatorias para la provisión de las siguientes plazas, incluidas en la oferta de empleo público de 1993:

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples: Oposición.

Una plaza de Auxiliar de Policía Local con denominación de Vigilante Municipal: Oposición.

Una plaza de Auxiliar Administrativo: Concurso-Oposición restringido.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de León y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 8 de febrero de 1994.—El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

1321 Núm. 1919.—700 ptas.

MARAÑA

Efectuadas las operaciones de rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1-1-94, se pone de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Maraña, a 7 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1322 Núm. 1920.—168 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Este Ayuntamiento ha acordado modificar el acuerdo de Imposición y la Ordenanza fiscal correspondiente, del impuesto sobre Actividades Económicas.

Dicho acuerdo de modificación y la Ordenanza fiscal modificada, junto con sus expedientes respectivos, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones en dicho plazo, se entenderán aprobados definitivamente los citados acuerdos de modificación del impuesto y la Ordenanza fiscal modificada.

San Justo de la Vega, a 9 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1323 Núm. 1921.—448 ptas.

VALDERAS

Por don Enrique Palomino Moreno-Manzanaro, en representación de Ibernobel, S.A., se ha solicitado en estas Oficinas municipales, la devolución de la fianza constituida en su día para tomar parte en la subasta de 126 hectáreas de terreno con destino a una fábrica de explosivos.

Lo que se hace público por espacio de diez días a efectos de que se puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valderas, 22 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1903 Núm. 1922.—2.240 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

LA PORTELA DE VALCARCE

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1994, el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de repoblación forestal en el monte de libre disposición 598 de La Portela de Valcarce, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Simultáneamente se convoca concierto directo para la ejecución de dichas obras invitando a cualquier empresa que lo desee a presentar proposición en el plazo de diez días.

La Portela de Valcarce, a 4 de febrero de 1994.—El Presidente (ilegible).

1318 Núm. 1923.—420 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 86 de 1994, por la Procuradora señora Escudero Esteban en nombre y representación de Minero de Fontoria, S.A., contra orden de 22 de octubre de 1993, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en expediente LE-300/92 por infracción a la Ley de Montes que impone a la recurrente 100.000 ptas. de multa y 130.480 ptas. de indemnización por daños y 205.800 ptas. por perjuicios.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 24 de enero de 1994.—El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1088 Núm. 1924.—2.800 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 57 de 1994, por el Letrado don Rafael González Palenzuela en nombre y representación de Credit Lyonnais España, S.A., contra resolución de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, acordada en la sesión ordinaria que celebró el día 26 de octubre de 1993, por la que desestimaba la petición del recurrente de fecha 5 de julio de 1993, solicitándole 2.000 ptas. por cada uno de los cinco mil ciento sesenta y cinco certificados que le había solicitado el Ayuntamiento de León, sobre las cuentas corrientes, libretas de ahorro y a plazo que pudieran tener abiertas en la Sucursal de León del "Credit Lyonnais España, S.A.", cada una de las cinco mil ciento sesenta y cinco personas que le relacionó.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de enero de 1994.—El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1089 Núm. 1925.—3.248 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 109 de 1994 por la Letrada doña Pilar Rodríguez Mayo en nombre y representación de don Vicente Santos Santamarta, contra resolución de fecha 14 de octubre de 1993 del Director General de Senpa que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la extinta Jefatura Provincial del M.A.P.A. en León de 27 de enero de 1993, que le revocó la ayuda a la producción de girasol en la cosecha 1992, requiriéndole para que integrara nuevamente el anticipo percibido.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

1332 Núm. 1926.—2.912 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 182 de 1994 por el Procurador señor Menéndez en nombre y representación de Minas Leonesas de Espina, S.A. (Mile, S.A.), contra orden de 15 de noviembre de 1993, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el expediente LE-89/93, por infracción a la Ley de Montes, cuya orden desestima el recurso de alzada interpuesto



por dicha demandante contra el acuerdo procedente del citado expediente por infracción de Ley de Montes.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de enero de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

1111 Núm. 1927.—2.912 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 72 de 1994 por la Procuradora señora Aguilar Lorenzo en nombre y representación de don Elías del Amo Castro contra desestimación del recurso de reposición interpuesto por dicho demandante contra resolución del Secretario de la Comisión Nacional del Juego (Ministerio del Interior), de 23 de diciembre de 1992, en relación con el expediente sancionador incoado a dicho demandante.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de enero de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

1112 Núm. 1928.—2.688 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 33 de 1994 por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Setas del Bierzo, S.A., contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, de 28 de octubre de 1993, por el que se deniega la aprobación provisional del Plan Parcial Sector P.P.—3 del P.G.O.U. de Ponferrada.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

1024 Núm. 1929.—2.576 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 272/93, seguidos a instancia de Caja España de

Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez; contra don José Guillermo Andre Matanza, en reclamación de cantidad; y que por providencia de esta fecha se ha decretado el embargo, para responder de 214.358 ptas. de principal y 150.000 ptas. de intereses, gastos y costas, sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que el demandado don José Guillermo Andre Matanza, con D.N.I. número 10.065.198 percibe como empleado de la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Guillermo Andre Matanza, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en León a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaría (ilegible).

1081

Núm. 1930.—2.128 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 460 de 1993 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a 31 de enero de 1994. Vistos por el Ilmo. Sr. don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor García Moratilla, contra don Avelino y Antonio Casal Guisuraga y Felipa Tomás Almanza, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 2.335.500 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Avelino y Antonio Casal Guisuraga y Felipa Tomás Almanza, y con su producto pago total al ejecutante Banco Central Hispanoamericano de las 1.585.500 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, 31 de enero de 1994.—Martiniano de Atilano Barreñada.

1082

Núm. 1931.—3.248 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 271/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador señor Sánchez Muñoz, contra Francisco González Cadenas y María García Huerga, sobre reclamación de 612.221 ptas. de principal y la de 378.182 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y que se anuncia la presente sin

suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiocho de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por los menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiséis de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.-Rústica: Viña en término de Ribera de Grajal, Ayuntamiento de La Antigua, al sitio de Camino de Villamandos, de veintitrés áreas, cuarenta y ocho centiáreas. Linda Norte, Cecilia Cadenas; Sur, Lorenzo Chamorro; Este, Ladislao González y Oeste, Leandro Cadenas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.367, libro 51, folio 73, finca 7.927.

Valoración: 45.000 ptas.

2.-Rústica: Viña en Grajal de Ribera, Ayuntamiento de La Antigua, al sitio de El Peazo, de veintitrés áreas, cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Ismael Cachón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.367, libro 51, folio 74, finca 7.928.

Valoración: 45.000 ptas.

3.-Rústica: Viña en Grajal de Ribera, Ayuntamiento de La Antigua, al sitio de Camino de Benavente, de catorce áreas, nueve centiáreas. Linda: Norte, Cecilia Cadenas; Sur, Higinio Fernández; Este, Camino; Oeste, Ismael Cachón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.367, libro 51, folio 75, finca 7.929.

Valoración 28.000 ptas.

4.-Rústica: Pradera secano, a Las Eras, en Grajal de Ribera, de nueve áreas, treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Cecilia Cadenas; Sur, Matilde Bajo; Este, Emilio Cadenas y Oeste, Rosa Cadenas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.367, libro 51, folio 76, finca 7.930.

Valoración: 23.000 ptas.

5.-Rústica: Viña en Grajal de Ribera, al sitio del Peazo, de veintitrés áreas, cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Manuel Barrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.367, libro 51, folio 77, finca 7.931.

Valoración: 45.000 ptas.

6.-Rústica: Viña en Grajal de Ribera, al sitio de Las Labradas, de veinticuatro áreas. Linda: Norte, Carretera de Villaquejida; Sur, Gregorio Zotes, Este, camino y Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.367, libro 51, folio 78, finca 7.932.

Valoración: 45.000 ptas.

7.-Urbana: Bodega en Grajal de Ribera, al sitio de La Calabaza, de ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, camino, Sur, común; Este, Pascual Fernández y Oeste, Gabriel González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.367, libro 51, folio 79, finca 7.933.

Valoración : 50.000 ptas.

8.-Rústica: Secano, número 111, del polígono 19, del plano oficial, al sitio de La Hurrieta, del término de La Antigua. Linda: Norte, la 107 de Jerónimo Vega; Sur, las 112 y 115 de Primitivo

Zotes y Juan Tascón; Este, zona excluida y camino de Grajal a Benavente; Oeste, la 116 de Esperanza Fernández, de dos hectáreas, treinta y nueve áreas y treinta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.019, folio 66, finca n.º 4.917.

Valoración: 600.000 ptas.

9.-Rústica: Secano, número 61, del polígono 20, del plano oficial, al sitio de Camino de Benavente, del término de La Antigua. Linda: Norte, la 67 de Modesto Alonso y Valle; Sur, finca excluida de propietario desconocido, senda de servicio por donde tiene salida y 459 de Adelina Ramírez; Este, El Valle; Oeste, fincas excluidas y la 466 de Henar Velado. De una hectárea, ochenta y ocho áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.019, folio 151, finca n.º 5.002.

Valoración: 450.000 ptas.

10.-Rústica: Secano, número 64, del polígono 22, al sitio de La Marquesa, en la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de La Antigua, de una hectárea, setenta y ocho áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte la 62 y 63 de Aurora Gorgojo e Ismael Cachón; Sur, Camino de Grajal a Villamandos y la 65 de Anunciación Cachón; Este, la 65 citada y 68 de Raimundo Cachón y Oeste, camino y la 63 citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.475, folio 49, finca n.º 5.193-N.

Valoración: 400.000 ptas.

11.-Rústica: Viña en término de Villamorico, Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, al sitio de San Andrés, de veintiocho áreas, setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Eutimio Valdeuza; Sur, camino; Este, Rosa Cadenas; Oeste, Emilio Cadenas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bañeza, al tomo 1.374, libro 35, folio 23, finca 5.633.

Valoración: 50.000 ptas.

12.-Una cuarta parte indivisa de rústica: Regadío n.º 25, del polígono 28, al sitio de Ladesol, en término de Laguna de Negrillos. Linda: Norte, con la n.º 24 de Inés Zotes; Sur, con la n.º 26 de Emiliano Huerga; Este, con la n.º 39 y 40 de Máximo Gómez y Cándido Rodríguez; Oeste, camino. Extensión dos hectáreas, setenta y tres áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.125, folio 91, finca n.º 4.352.

Valoración de la cuarta parte: 200.000 ptas.

13.-Rústica: Regadío n.º 44, del polígono 29, al sitio de El Caldero, en la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, de dos hectáreas dos áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, la 45 de Eleuterio Gómez; Sur, la 39 de Crescenciano Cachón; Este, la 42 y 43 de Graciliano Huerga y Amelia García y Oeste, con camino de Villamorico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.448, libro 37, folio 182, finca 4.479.

Valoración: 800.000 ptas.

Dado en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

1921

Núm. 1932.-15.680 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a diecinueve de enero de 1994. Vistos por el Ilmo. Sr. don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los

presentes autos de juicio ejecutivo número 520/93 seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado don José María Suárez González, contra don Celedonio Gutiérrez Suárez, doña Emilia García Prieto, don Julián Vicente Gancedo Gutiérrez y doña María Cecilia García Prieto, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Celedonio Gutiérrez Suárez, doña Emilia García Prieto, don Julián Vicente Gancedo Gutiérrez y doña María Cecilia García Prieto y con su producto pago total al ejecutante Banco Pastor, S.A. de las 945.389 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado correspondiente anual desde la fecha siguiente al cierre cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 27 de enero de 1994.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

1093

Núm. 1933.—3.920 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a cuatro de enero de 1994. Vistos por la Ilma. Sra. doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 202/93 seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Francisco Fernández Marcos y doña Leonor González Centeno, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Francisco Fernández Marcos y Leonor González Centeno y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones de las 128.280 ptas. una vez deducidos los pagos realizados de la cantidad de 997.519 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al tipo pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, 31 de enero de 1994.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

1083

Núm. 1934.—3.696 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a siete de enero de 1994. Vistos por la Ilma. doña Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 512/93 seguidos a instancia de Banco Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don Carlos Alberto Alvarez Alvarez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Carlos Alberto Alvarez Alvarez y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de las 366.667 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal anual desde el vencimiento del pagaré y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, 31 de enero de 1994.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

1084

Núm. 1935.—3.472 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio de justicia gratuita número 461/93M seguidos en este Juzgado a instancia de María Soledad Pollán Reñones contra Juan Manuel Pérez Blanco, hoy en ignorado paradero, para que el día quince de marzo del corriente y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, León, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

León, a 26 de enero de 1994.—El Secretario (ilegible).

1473

Núm. 1936.—1.680 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 428/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Eduardo Cifra González y doña María Adela de las Horas Suero, representados por la Procuradora doña Isabel García Lanza contra entidad Centro Recreativo Las Lomas, sobre reclamación de 2.091.517 ptas. de principal y 600.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar de remate al precitado demandado, para que, si le conviniere, se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, continuándose el juicio en su ausencia, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las determinadas por la Ley. Se hace constar expresamente, que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Para que sirva de citación de remate al demandado entidad Centro Recreativo Las Lomas, se expide y firma la presente.

Dado en León a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario en funciones (ilegible).

584 Núm. 1937.—2.800 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León y con el número 230/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Exterior de España, S.A., representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Bases y Talleres Automóviles del Noroeste, S.A.—Batano— y contra don Santiago Fernández Baquero, sobre reclamación de 1.743.618 ptas. de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa perito por la parte actora para la valoración de los bienes muebles embargados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad y vecino de esta ciudad, a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado, de no hacerlo.

Dado en León, a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

578 Núm. 1938.—2.240 ptas.

Cédula de citación

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez de este Juzgado, en autos de juicio de desahucio número 572/93, seguidos a instancia de don Isafas Lozano Mencía, representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra don Carlos Javier Rubio Frutos, sobre desahucio de vivienda por falta de pago, este último con domicilio conocido en C/ Miguel de Unamuno, número 11, de León, hoy en ignorado paradero; por el presente se cita al demandado expresado a fin de que el próximo día catorce de marzo a las diez horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al correspondiente juicio en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí mismo o por legítimo representante se declarará el desahucio sin más citarlo ni ofirlo.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en León, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

1834 Núm. 1939.—2.352 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en juicio de menor cuantía número 7/94 sobre acción reivindicatoria, promovido por doña Celestina Velilla Prieto, representada por la Procuradora doña María Angeles Geijo Arienza, contra doña Ascensión Sedano Prieto y contra los cónyuges don José Manuel González Sedano y doña Azucena Cristín Fernández, y contra cualquier otra persona, natural o jurídica, desconocida o incierta que haya podido adquirir de dichos consortes el dominio de la finca objeto de autos, o que pudieran tener sobre la misma algún derecho de naturaleza real o

de aprovechamiento, se emplaza a estos últimos a fin de que en el término de diez días, comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en León, a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

585 Núm. 1940.—2.240 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 427/93 promovido por Banco del Comercio, S.A., contra doña María Teresa Camino Lucas Díez y doña Leonila Rebollo Alvarez, antes domiciliada en León, Avda. 18 de julio, 34, 5.º C, en reclamación de 197.599 ptas. de principal más otras 100.000 ptas. para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dicha demandada doña María Teresa Camino Lucas Díez y doña Leonila Rebollo Alvarez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, se persone en autos y se oponga si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose declarado embargados los siguientes bienes:

1.—La parte proporcional de la pensión que doña Leonila Rebollo Alvarez, percibe del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

2.—La parte proporcional de la pensión por invalidez transitoria que percibe doña María Teresa Camino Lucas Díez, del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Inmaculada González Alvaro.

564 Núm. 1941.—3.024 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 143/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Arsenio Alvarez Galván y doña Generosa Herrero Alvarez, antes domiciliados en Cacabelos (León) y en reclamación de 19.351.149 ptas. de principal más otras 9.000.000 ptas. para intereses y costas, se notifica a los demandados citados que la parte ejecutante ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a don Juan Martínez Guisasaola, nombramiento del que se les da traslado para que nombre otro por su parte y a su costa, bajo los apercibimientos legales.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el término de seis días presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas 6.965, 4.676 inscritas en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

527 Núm. 1942.—2.464 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 1152/93, seguidos a instancia de Jaime Barredo Potes, contra Simel, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 23 de marzo próximo, a las 10,05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Simel, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a uno de febrero de 1994, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1135 Núm. 1943.—1.568 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María—Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 15-93, que dimana de los autos de juicio número 70-93 promovidos por don Jesús Esteban Rodríguez contra don Juan Manuel Pereira Carrera, de las Ventas de Albáres, en los que se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

Subastas

La primera se celebrará el día 24 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día 28 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día 27 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas.

Condiciones:

1.^a—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, presentando al comienzo de la misma, el resguardo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

3.^a—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

4.^a—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera, en la segunda con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

6.^a—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

7.^a—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados:

Vehículo turismo Renault, modelo R-5 GT. Turbo, matrícula LE-7062-L. Valorado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a 25 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ María—Carmen Escuadra Bueno.—La Secretaria (ilegible).

1182 Núm. 1944.—6.496 ptas.

Doña María—Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 139/92, que dimana de los autos de juicio número 167-198-92 promovidos por doña Hortensia Balsa Novo y otros, contra Bierzo Motor, S.A. de Ponferrada, actualmente en paradero ignorado, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

Subastas

La primera se celebrará el día 14 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día 19 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día 16 de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas.

Condiciones:

1.^a—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, presentando al comienzo de la misma, el resguardo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

3.^a—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

4.^a—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera, en la segunda con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

6.^a—Sólo la adjudicación a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

7.^a—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

8.ª—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

9.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

Rústica: Terreno de secano, en el Pedracal, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, de mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda por los cuatro aires con la finca matriz de don Pedro de Castro Huerta. Se halla por el Sur a veintitrés metros cincuenta centímetros del eje de la carretera Madrid-Coruña, cerca del kilómetro 386. Tiene por el frente Norte, treinta metros; Sur, treinta metros cuarenta centímetros; Este, cincuenta y cinco metros sesenta centímetros; y al Oeste, cincuenta y siete metros.

Inscrita al folio 128 vuelto del libro 188 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 947 del archivo, finca registral 2079 (antes 21.339) inscripciones 1.ª y 3.ª.

Sobre esta finca se halla construida la siguiente: Nave industrial de 300 metros cuadrados con un frente de 10 metros lineales y un lateral de poco más de 30 m. lineales. La altura de la nave es de unos cuatro metros lineales y está construida en bloques de hormigón, con cubierta de fibrocemento.

Esta nave es la que se halla construida sobre la finca en la realidad y no la nave que consta en la inscripción registral.

Se ha valorado el conjunto pericialmente en la cantidad de veinticuatro millones novecientas ochenta mil pesetas (17.480.000 ptas. el terreno y 7.500.000 ptas. la nave).

Dado en Ponferrada, a 26 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ María—Carmen Escuadra Bueno.—La Secretaria (ilegible).

1181 Núm. 1945.—9.836 ptas.

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Miguel Angel del Pozo Borrero, contra Casmen, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 59/94, se ha acordado citar a Casmen, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril de 1994, a las 9,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Casmen, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 31 de enero de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

1140 Núm. 1946.—2.912 ptas.

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Basilio

Román Fernández, contra Casmen, S.A. y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 60/94, se ha acordado citar a la empresa Casmen, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril de 1994, a las 9,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Casmen, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 31 de enero de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

1139 Núm. 1947.—2.912 ptas.

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Fernández Rodríguez, contra Casmen, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 61/94, se ha acordado citar a Casmen, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril de 1994, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Casmen, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 31 de enero de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

1136 Núm. 1948.—2.912 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de doña Carmen Alvarez Escuredo, contra Restaurantes del Cantábrico, S.L. y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 54/94, se ha acordado citar a la empresa Restaurantes del Cantábrico, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintinueve de marzo de 1994, a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las suce-

sivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Restaurantes del Cantábrico, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

1933 Núm. 1949.—3.248 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de doña Dolores Franco Amigo, contra Restaurantes del Cantábrico, S.L. y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 82/94, se ha acordado citar a la empresa Restaurantes del Cantábrico, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinticinco de marzo de 1994, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Restaurantes del Cantábrico, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

1932 Núm. 1950.—3.136 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LOS LAVADEROS

Robles de Torío

En uso del artículo 44 de estas Ordenanzas, se convoca a junta general ordinaria a todos los usuarios de la misma, para el día 20 de marzo, a las doce y media de la mañana, en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes acuerdos:

1.º—Forma de limpiar las presas y distribución del riego en el presente año.

2.º—Examen de ingresos y gastos del semestre anterior.

3.º—Solicitud de obra por don Casimiro Francisco.

Si no se reuniese número suficiente, se celebrará una segunda convocatoria a las trece horas, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torío, a 21 de febrero de 1994.—El Presidente, Juan Morán Pérez.

1900 Núm. 1951.—1.680 ptas.

ARROYO DE PEÑACORADA

La Llama de la Guzpeña y Santa Olaja de la Acción

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ordenanza de esta Comunidad, se convoca a junta general ordinaria, a todos los regantes, que tendrá lugar en el local antigua escuela de Santa Olaja de la Acción, el día veinte de marzo de 1994 (20-3-94) a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Acta anterior. Aprobación si procede.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria de 1993.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de 1993 y presupuesto para 1994.

4.º—Obras que se consideren ejecutar en el año 1994, así como aprovechamiento idóneo del uso del agua.

5.º—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de la Acción, a 12 de febrero de 1994.—El Presidente de la Comunidad, Yeronides López González.

1901 Núm. 1952.—2.240 ptas.

CANAL BAJO DEL BIERZO

Ponferrada

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes legales, para que asistan a la junta general ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos del Instituto Politécnico "Virgen de La Encina", de esta ciudad, el día 10 de abril próximo, a las 8 horas en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente a las 9 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Organización de riegos para 1994.

3.º—Cuentas anuales de 1993.

4.º—Empadronamiento fincas.

5.º—Escrito señor Taboada.

6.º—Informes de las Presidencias.

7.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, a 17 de febrero de 1994.—El Presidente, Argimiro Canedo.—El Secretario, Manuel Suárez.

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes legales, a la junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de abril próximo en el salón de actos del Instituto Politécnico "Virgen de la Encina", a las 11 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 12 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto único.—Reforma Ordenanzas y aprobación definitiva, si procede.

Ponferrada, a 17 de febrero de 1994.—El Presidente, Argimiro Canedo.—El Secretario, Manuel Suárez.

1869 Núm. 1953.—3.920 ptas.